

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

DEL CIRCUITO DE BELLO – ANTIOQUIA

[PARA DESCARGAR LAS ACTUACIONES DEL DESPACHO CLIC AQUÍ](#)

ESTADOS No. 093 FECHA DEL AUTO 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020

PROCESO Y RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	AUTO POR NOTIFICAR
05088311000220190083900	Verbal	HECTOR JAIME GONZALEZ BRAN	ISABEL CRISTINA CESPEDES HERNANDEZ	Se tiene por contestada de manera oportuna la demanda, reconoce personería y ordena traslado de las excepciones.
05088311000220190096400	Verbal	LUZ MERY ORTEGA ROLDAN	ORLANDO ALBERTO RODRIGUEZ GOMEZ	Tiene por contestada la demanda. Reconoce personería. Ordena traslado excepción de mérito. Pone en conocimiento de la parte demandante.
05088311000220200011400	Verbal	JOHN JAIRO MARIN AGUDELO	ADRIANA MARIA QUINTERO TABARES	Auto admitiendo demanda.
05088311000220200013900	Verbal	DANIELA ZAPATA GUTIERREZ	JAIME ANDRES RIVAS AGUILAR	Auto admitiendo demanda.
05088311000220200017300	Verbal	FERNANDO ZULUAGA DUQUE	MARIA EUGENIA BUITRAGO CARDONA	Auto admitiendo demanda.
05088311000220200017400	Verbal	ALBA LUZ VASQUEZ DAVID	GILBERTO LAVERDE ROMAN	Auto que admite demanda
05088311000220200028700	Jurisdicción Voluntaria	DIANA EDITH ESPINOSA CORREA		Inadmite demanda y se concede término de 5 días para subsanar.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/09/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.